Proyecto de Ley N°.3398/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
24 OCT. 2022
RECIBIDO
Firma ___ Hora 10:05

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CASABAMBA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del Grupo Parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CASABAMBA EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Casabamba en la provincia de Chincheros departamento de Apurímac a fin de generar nuevas inversiones e infraestructura que mejore la calidad de vida y promueva el desarrollo de los ciudadanos del ámbito de acción del proyecto, además de contar con los servicios públicos y capacidad de gestión inmediata por parte de sus autoridades.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública
Se declara de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Casabamba en la provincia de Chincheros departamento de Apurímac.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Priorización
Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Gobierno Regional de Apurímac, en el plazo de 03 año de su publicación de la norma, prioricen la creación del distrito de Casabamba, con su capital en Casabamba en la provincia de Chincheros departamento de Apurímac.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 – Lima - Perú
Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7302

SEGUNDA. Vigencia de la norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 20 de Octubre de 2022

PAÚL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República

PAÚL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República

(voceio)

Segundo Quiroz Barboza.

Elizabeth Medina H.

Francis J. Paredes C.

Pasion Dávila A

Katy Ugarte M.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANÁLISIS CONSTITUCIONAL Y LEGAL

En nuestra constitución política del estado, en el Artículo 188, señala: *"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país"*, y el Artículo 192º de indica que: *"Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".*

Asimismo el Poder Ejecutivo tiene la potestad de crear nuevos distritos, mediante la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley 27795, modificada mediante la Ley 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, y en su Artículo 5º precisa: *"Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial: 5.1 Presidencia del Consejo de Ministros, La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, el cual tiene como finalidad lograr una organización racional del territorio y el saneamiento de límites."* Así mismo en su tercer párrafo señala: *"Asimismo, tiene competencia para conducir el saneamiento de límites interdepartamentales y las acciones de demarcación territorial de creación de distrito o provincia, fusión de distritos, traslado de capital y anexión en zona de frontera o zonas declaradas de interés nacional; formular anteproyectos de ley en materia de demarcación territorial; y asesorar técnicamente a los organismos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial."*

Asimismo, en su numeral 5.2 de la ley 30918, señala: *"Los gobiernos regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito. Tienen competencia, además, para elaborar los SOT de las provincias de su ámbito, así como para evaluar los petitorios que promueva la población organizada y conducir el tratamiento de las siguientes acciones de demarcación territorial de carácter intradepartamental: delimitación, rede/imitación, anexión, creación de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre de circunscripciones, centros poblados capitales y centros poblados mencionados en una ley de naturaleza demarcatoria"*

➢ **MARCO NORMATIVO**

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27795 Ley de Demarcación y organización territorial.
- Ley N° 30187 Ley que modifica el Art. de la Ley N° 277795 Ley de Demarcación y organización territorial.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.
- Decreto Supremo N° 191-2020 que aprueba el reglamento de la Ley 277795 Ley de Demarcación y organización territorial.

- Ley N° 30918 Ley que fortalece con mecanismos para el Tratamiento de las acciones de Demarcación Territorial.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 102-2018 PCM, "Estrategias de Intervención para el desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro. Estrategia VRAEM 2021.

Analizando la historia y para ello es necesario puntualizar en lo referido a Casabamba es más antiguo que Uripa y Chincheros, se postergó por falta de carretera, Tenían tambos, eran excavaciones subterráneas o sea pozos, revestidos con paja de tallo entero (cebada, trigo) y se acopiaba de casa en casa recolectando para el tambo en las épocas difíciles con cereales, maíz, trigo, papa, oca, actualmente existe como propiedad privada. EL área de intercambio era las pampas y parte del estadio.
Poseen grandes potenciales que puedes ser parte del desarrollo que tanto aspiran sus habitantes, quienes habiendo sido postergados históricamente n con los servicios necesarios en óptimas condiciones para poder salir del atraso en el que se encuentran y tanto es así sus deseos de mejorar, que ya han tomado varias iniciativas, en transporte, turismo, agricultura, etc. para empezar a materializar sus expectativas de desarrollo. Todos los pueblos merecen mejorar y que mejor que su esfuerzo y concretos actos que los conduzcan hacia sus objetivos. Las actividades económicas realizadas ancestralmente siguen vigentes con excelentes resultados en la actualidad, como consecuencia necesitan mejorar la red vial para el transporte de sus productos que abastecen a los pueblos cercanos y con una mejor red vial, podrían verse beneficiados otros más.

Su gran aporte cultural es digno de conocerse y difundirse, su belleza paisajística, la presencia de especies que con la adecuada atención serían parte de estudios y clasificación para establecer áreas de conservación., etc.

Aspectos, económicos, culturales, biológicos, paisajísticos, turísticos, comunicaciones, son los sectores que se requiere atención entre otros para lograr el cambio tan esperado generador de desarrollo para la población del ámbito de propuesta distrital.

II. FUNDAMENTACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CASABAMBA

El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo **declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de Casabamba en la provincia de Chincheros departamento de Apurímac a fin de que mejore la calidad de vida y promueva el desarrollo de los ciudadanos del ámbito de acción del proyecto, además de contar con los servicios públicos y capacidad de gestión inmediata por parte de sus autoridades.**

El futuro distrito Casabamba se encuentra localizado en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, y se desprende del actual distrito de Chincheros; por tanto, forma parte del ámbito de influencia del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), siendo prioritario su desarrollo integral. Es por ello que esta iniciativa es compatible con los objetivos, las políticas y estrategias del Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" elaborado por la Comisión, Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7302

Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM conjugando la propuesta de la población organizada con el fin de lograr la desaparición de la pobreza y extrema pobreza, así como la erradicación de los rezagos del terrorismo y la presencia del narcotráfico, mecanismo por el cual se buscara consolidar la paz y el desarrollo con Inclusión Social. La intervención del Estado implica que los diferentes sectores que participan deben interactuar entre sí para lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona, por lo que es necesaria una intensiva y permanente. Articulación entre todas las entidades públicas incluidas en el Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM 2021).

En este marco la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, en aplicación de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, debe asumir la competencia de la demarcación territorial, priorizando la creación del distrito Casabamba, en base a la escasa presencia del Estado en el distrito de Chincheros, ello ocurre en razón a la débil articulación que se desarrolla entre el Gobierno Regional y/o el Gobierno Local y los pobladores de algunas localidades en nuestro país, es por ello que en un esfuerzo del Estado, viene implementado una estrategia de desarrollo en las zonas más vulnerables de nuestro país, ante tal situación, la constitución de un distrito, que tiene la particularidad de tener una ubicación estratégica más cercana a la población, servir como un nexo para atender las necesidades más apremiantes de la población involucrada.

Ello sucede por la debilidad del distrito de Chincheros para atender a todos sus centros poblados y por la incapacidad de prestación de servicios, dado el asentamiento de algunos centros poblados en las periferias de los actuales distritos, aunado a la diversidad geográfica que ofrece nuestro país, al escaso desarrollo en infraestructura de transporte y accesibilidad, todos estos factores contribuyen a que el Estado no pueda desplegar los mecanismos necesarios a fin de atender los servicios básicos de dicha población. Por la deficiencia en la llegada o implementación de las políticas de Estado, la pobre articulación de los órganos de gobiernos y la población, sumado a la deficiencia de la prestación de los servicios, hacia los pobladores de estas zonas; impide que el Estado promueva sus políticas de Estado como es la visión de crecer en Inclusión Social. Por demanda social, debido al establecimiento de población ubicada en las periferias de algunos distritos, no se puede acceder a ellos y contribuir en la mejora e incremento del nivel de vida de dicha población; esto no es motivo suficiente para que dicha población se vea afectada y desatendida en sus necesidades básicas de seguridad, educación, salud, es por ello y razonablemente se cree el Distrito de Casabamba.

Ello es concordante con lo señalado por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a través de su Oficina de Asuntos Técnicos Geográficos Territoriales elaboro el Informe Técnico N° 016-2015-PCM/DNTDT/RAC de fecha 17 de agosto de 2015, el cual consideró procedente el pedido de creación del distrito de Casabamba, con su capital Casabamba en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, por cumplir los objetivos establecidos en el VRAEM.

El numeral 2.5 del artículo 2 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala que las Acciones Técnicas de Demarcación Territorial, son las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 - Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 - Anexo 7302

categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización. Todas las acciones descritas conforman el sistema nacional de demarcación territorial y las decisiones recaídas sobre ellas constituyen actos de administración, conforme a Ley.

Conforme lo señala la Vigésimo Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas", el Estado acuerda implementar mediante sistemas de interdicción eliminar el tráfico ilegal de drogas así como campanas destinadas a erradicar su consumo. De igual forma, se atenderá la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico.

De igual forma, y en concordancia con la Trigésimo Política del Estado del Acuerdo Nacional "Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional", el Estado acuerda eliminar el terrorismo con una estrategia integral para su erradicación en un clima de paz y concordia el Perú derrotara la pobreza y alcanzara el bienestar.
La Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

Mediante Decreto Supremo N° 074-2012-PCM, se declara de prioridad nacional el desarrollo económico, social y la pacificación del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y a su vez creo la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - CODEVRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito. Asimismo, menciona los distritos que forman parte del ámbito de intervención directa del VRAEM.

El primer párrafo del artículo 13 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, menciona que las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otras de interés nacional corresponden, sin excepción, a la Presidencia del Consejo de Ministros. Este dispositivo nos remite al artículo 29 del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo 019-2003-PCM, el cual establece el trámite de los expedientes de las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés.

La Segunda Disposición Final del Reglamento de la Ley 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que toda acción de demarcación y organización territorial, que no se encuentre normada en la Ley y su Reglamento será sometida a opinión técnica de la DNTDT, la cual tiene carácter vinculante.

La Primera Disposición Complementaria de la Ley 30187, declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose al Poder Ejecutivo y a los Gobiernos Regionales a priorizar las acciones correspondientes sobre los distritos y provincias que lo

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 – Lima - Perú Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7302

requieran, y por razones debidamente justificadas es razonable su creación del distrito de Casabamba, y su ubicación geografía se encuentra delimitada de la siguiente forma:

- **INFORMACIÓN HISTÓRICA Y ORÍGENES DEL CENTRO POBLADO "CASABAMBA"**

El Nombre de Apurímac proviene del vocablo quechua Apu= Dios y Rímac= hablador; significa **"El Dios que habla".** Creado el 28 de abril en 1873, siendo presidente de la República Don Manuel Pardo, con territorios que forman parte de los departamentos de Ayacucho, localizados al Oeste del río Pacha chaca, del Cusco y al Oeste del mismo río.

Durante la República, los partidos pasaron a ser provincias y las intendencias pasaron a departamentos. La provincia de Chincheros fue creada el 21 de junio de 1825 y trasladado del departamento de Ayacucho al departamento de Apurímac el 28 de abril en 1873. disponiendo que formen parte las provincias de Andahuaylas, Abancay, Aymaraes, Antabamba y Cotabambas, la primera de ellas perteneciente al departamento de Ayacucho y las otras a Cusco.
Todavía esta doble procedencia es visible, pues Andahuaylas geográfica y culturalmente está vinculada a Ayacucho, igual que la provincia de Chincheros, en tanto que las otras provincias están vinculadas a Cusco.

Su nombramiento como provincia desmembrada de Andahuaylas se dio un 30 de diciembre de 1983; con el Decreto Ley N.° 23759, "Crease en el departamento de Apurímac, la provincia de Chincheros, cuya capital será la villa de Chincheros. La provincia de Chincheros estará constituida por los distrito de Chincheros con su capital la villa de Chincheros, Ongoy con su capital la villa de Ongoy, Ocobamba con su capital la villa de Ocobamba, Cocharcas con su capital del pueblo de Cocharcas y Ancco Huallo con su capital el pueblo de Uripa, se determina los límites de la provincia de Chincheros desmembrándose del territorio de la provincia de "Andahuaylas". Su creación se da en el gobierno del Arq. Fernando Belaunde Terry. Es así que en 1846, con el Decreto Supremo N.° 024765/46 se crea el distrito de Chincheros, llamado Villa Chincheros.

- **CREACION DE LA COMUNIDAD DE CASABAMBA**

La historia de este centro poblado se remonta a los tiempos de formación de las comunidades campesinas; cuyos orígenes como sabemos, encontramos en las llamadas "reducciones" que eran áreas creadas por el Virrey Toledo en 1570, para reagrupar los indígenas sobrevivientes de la mortandad de aquel entonces. Así crea estas "agrupaciones de indios" con extensiones de terrenos delimitadas para que produzcan la tierra, estén concentrados y no dispersos como resultado del proceso de colonización española, facilitándose la administración de los temas tributarios, regulación de la mita, la encomienda, garantizar mano de obra barata especialmente para la explotación minera en Potosí y Apurímac.
Son los Jesuitas (sacerdotes, monjas) de la iglesia católica apostólica romana quienes llegan a instalarse en esta comunidad bajo el pretexto de corregir a los indígenas con respecto a las obligaciones de trabajo en la producción de alimentos, pero, por versiones de los propios pobladores antiguos se sabe que en Casabamba nunca faltaba comida pese a las inclemencias del clima.

Comenta la población que decidieron trasladar la iglesia que se encontraba en el lado norte, al lado este de la comunidad, aduciendo que la antigua iglesia ya no servía y tenían por lo tanto que hacer otra, desmantelando, saqueando el templo de tal forma que el altar de la iglesia antigua estaba bañado en oro, pero en la nueva iglesia ya no había oro, solo pintura.

Los señores: Néstor Díaz y Don Vicente Chuya, cuentan haber visto baúles varios con abundante ropa cuando ingresaron al templo, lo cual les sugiere que estuvieron instalados por mucho tiempo los sacerdotes y monjas.

Durante la administración de los sacerdotes Jesuitas, Casabamba estaba ubicado en una pampa y su nombre era CASAPAMPA que en quechua es HUASIPAMPA y por la abundancia de producción agrícola los sacerdotes la llamaron "Puerta de la Panadería" que en quechua es PANADERIA PUNKU. Desde Paras (Ayacucho), Antabamba (Grau), venían con llamas trayendo charqui de llama, hueso de llama para el CHUCCUY, con el fin de hacer trueque con maíz, trigo. Desde Paras del lado de Ayacucho venían trayendo, huaraca, huaraca de llama con charqui, lana, hueso de llama, y ello lo cambiaban. Los que hilaban necesitaban huesos largos para el tejido, incluso el de mi mama para el CHUCCUY, era de hueso largo de llama. Eran las formas de intercambio, se hacía el trueque en Casabamba antiguo.

Testimonio de pobladores

Entonces en los años 60-63, apareció un gran hombre, gran Casabambino, **don Néstor Jáuregui Huamán**, el inició la gestión del reconocimiento de la **Comunidad Campesina De Casabamba,** ya no era Casapampa, sino Casabamba, por ese tiempo mi papa CECILIO DIAZ era agente, también mi papa ocupo el cargo de Presidente de la Comunidad, mi pueblo Casabamba no tenía ningún progreso ni desarrollo nuestros caminos eran de tierra, no teníamos carretera, en los años 65-67 aproximadamente desde HERCUY, hacia Casabamba iniciamos la construcción de la carretera a pulso, por entonces don Néstor Jáuregui ordenaba dicha construcción, yo era niño y miraba todo ello.

Así era este pueblo de Casabamba no tenía casi nada de infraestructura, ni siquiera contaba con una escuela de buena infraestructura, los alumnos nos sentábamos en unos tronquitos que poníamos en el suelo que nos servían de asiento, yo estudie en Casabamba desde transición hasta segundo año de primaria, después mi papa me traslado a Chincheros a la escuela PREVOCACIONAL DE VARONES 657, donde estudie hasta el quinto año, pero abandoné en setiembre por que el policía que nos enseñaba instrucción pre militar nos pegaba mucho, por no tener el manual.

Así, las entidades públicas de Chincheros ni al alcalde le importaban el desarrollo de Casabamba, por ello los jóvenes decían, en este pueblo no hay apoyo no hay progreso, por ello mejor vámonos a Lima, Uripa, Chincheros y se fueron, dejando su tierra. Luego apareció otro héroe don Virgilio Curo Huaylla y su esposa, ellos son empresarios Casabambinos, empezaron a invertir en Casabamba, construyeron su casa de material noble, también construyeron un parque grande, llamado extremo, entonces el pueblo empezó a despertar con estas obras, iniciando desarrollo y poco a poco están volviendo los que habían emigrado de Casabamba.

Por ello ahora estamos aspirando a la Distritalización, pero este pueblo arrastra un gran problema desde tiempo atrás, LOS LINDEROS. hay un TITULO DE PROPIEDAD desde 1753, pero no se conoce la ubicación de este documento donde figura que antes CASABMABA era todo CAYARA, donde actualmente es el pueblo de Cayara, ello también lo hemos perdido, habiendo cierta rivalidad con este pueblo.

Comunidad Campesina

Las comunidades campesinas reconocen su territorialidad actualmente como el ámbito de vida arraigado desde una historia ancestral, cultural, económico de identificación étnica incluso, teniendo de soporte el factor físico ambiental. El territorio es vital por los lazos ancestrales que le dan fuerza y cohesión social y cultural al grupo. En la cosmovisión andina el territorio es considerado un bien colectivo, en interdependencia con la naturaleza. Mucho de estos territorios se pierden en el tiempo, debilitando los lazos culturales históricos y sus vínculos, por lo que el mapeo de estos espacios permite reafirmar estos vínculos culturales y ambientales sobre un territorio determinado. De ese modo, la reconstrucción del espacio tradicional permite.

- Recuperar la historia y la ubicación del espacio tradicional de los pueblos indígenas
- Revivir y mantener la historia oral tradicional y fortalecer la identidad étnica.
- Consolidar los procesos de ordenamiento territorial y de titulación y/o ampliación de territorio para comunidades nativas.

Esta herramienta cartográfica ayuda a definir y redefinir los territorios que otrora tiempo pertenecieron a los grupos étnicos, dónde se desarrollaron y como parte de la investigación se encuentra la relación sobre los modos de vida social, cultural, económica, de acuerdo a los ambientes naturales donde se ubicaban. Se averigua la historia, su cosmovisión del mundo las que son recopiladas analizadas con las referencias cartográficas que sirvieron de escenarios para los acontecimientos en la vida de los ancestros. Con la información obtenida se procede a espacializar dando como resultado un mapa de aspectos georeferenciados, considerando caminos, accidentes geográficos, presencia cultural, tradiciones, etc. relacionados y funcionales, corroborado con información bibliográfica y pobladores conocedores, ancianos, dirigentes, etc.

- **UBICACION**

El ámbito de la propuesta distrital, se ubica en la parte sureste del distrito de Chincheros, colindando en el lados sur con el distrito de Cocharcas, rodeado por los ríos Chincheros y la quebrada Ccatum Huaycco.

Distrito : Chincheros
Provincia : Chincheros
Región : Apurímac
Latitud Sur : 13° 32' 22" S (-13.53945016000)
Longitud Oeste: 73° 43' 16.5" W (-73.72124477000)
Altitud : 3194 m s. n. m.

MAPA DE UBICACIÓN DE CASABAMBA

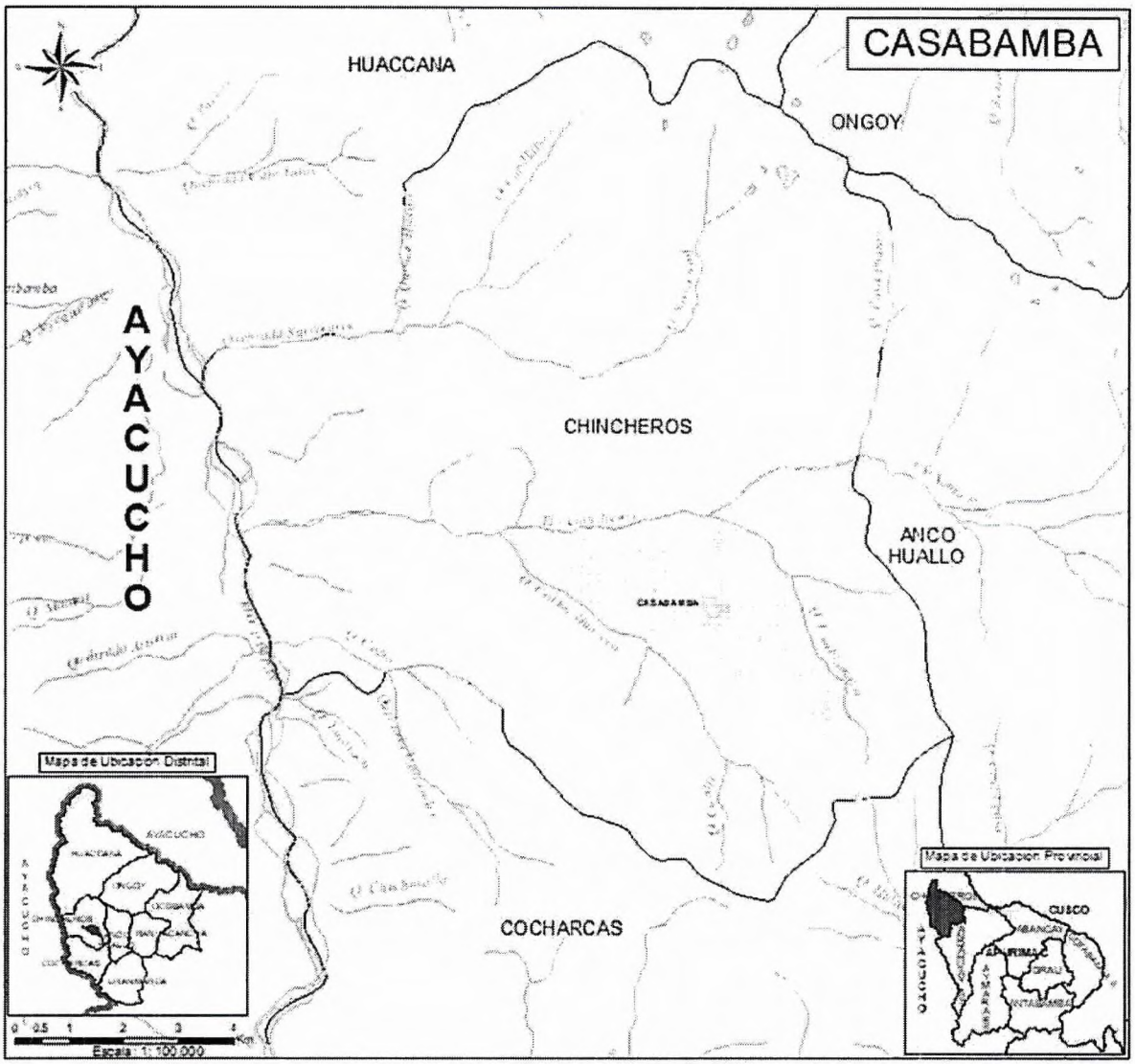

➢ ACCESIBILIDAD

Desde Lima, la vía principal de categoría nacional, es la carretera Panamericana Sur (PE-1S). Esta ruta se dirige hacia Pisco, cambiando desde esa localidad la dirección al este, por la Vía Libertadores Wari (PE-28A), llegando a la capital provincial Huaytará, continuando a Ayacucho capital, por la ruta nacional (PE-3S), es la carretera Longitudinal de la Sierra, desde esta ruta hacia el sur llegamos al ámbito propuesto Casabamba. Hay otras vías de acceso por rutas nacionales desde Palpa, por ejemplo, por rutas transversales hacia la sierra sur.

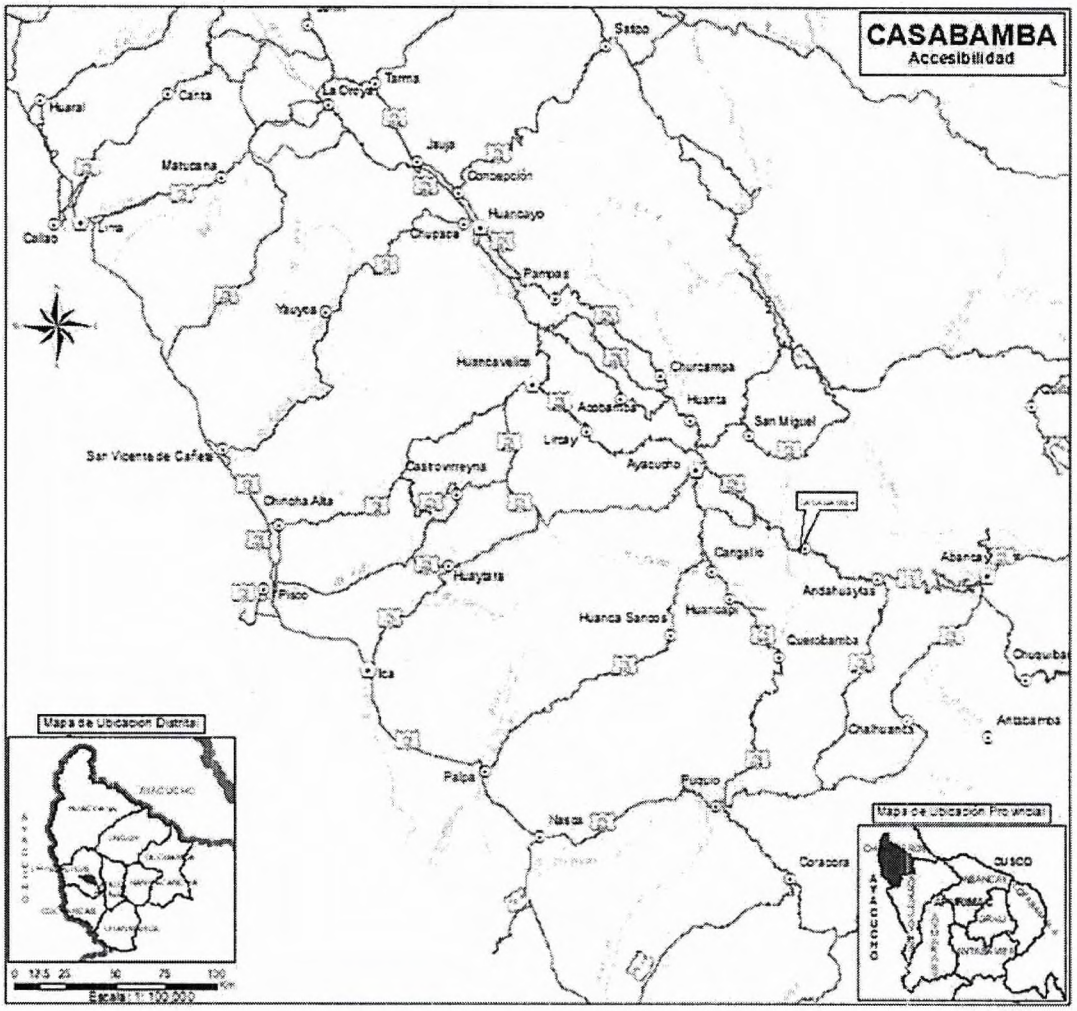

CARACTERISTICAS FISICO AMBIENTALES

CLIMA

El ámbito propuesto, tiene un clima templado cálido. El período de lluvias es mayor en verano que en invierno. Desde abril a octubre es época seca, con heladas en los meses de junio y julio como la mayor parte de la zona andina, a diferencia de los meses de noviembre a marzo donde además de las frecuentes lluvias hay gran nubosidad. La temperatura en promedio es de 9.6 °C y las precipitaciones en promedio son de 1278mm.

Es una zona semiseca, templada a fría con deficiencia de lluvias en otoño invierno, con humedad relativa calificada como húmeda.

GEOMORFOLOGÍA

Sobre la textura sobresaliente de la superficie y sus variaciones en la zona, tenemos la caracterización de montaña alta, la cual alcanza los 3300 a 4080 m.s.n.m. determinada entre los valles de los ríos.

En el ámbito encontramos Montañas y colinas en roca sedimentarea, vertiente o pie de monte coluvio aluvial, pie de monte aluvial, colina y lomada en roca intrusiva.

GEOLOGÍA

Se tiene una nueva geología actualizada y objetiva de la Zona de Chincheros Casabamba por la nueva información estratigráfica y estructural, acompañada de una complementaria como geoquímica, química y geocronológica.

COBERTURA VEGETAL

La cobertura vegetal en esta zona está constituido por matorrales, de diferente tipo: Matorral seco (Ms), Matorral Subhúmedo (Msh), matorral Húmedo (Mh).

Este tipo de vegetación se distribuye entre los 2250 y 3800 metros de altitud, donde lagunas matorrales son escasos, especies arbustivas con tallos leñosos y ramificados, los tamaños de la gran mayoría oscilan entre 1.5 a 2 m de altura.

BIODIVERSIDAD

Entre las especies de flora que más resaltan en cabecera de la Subcuenca Chincheros, se encuentran especies del género Azorella (yaretas), que crecen en ambientes húmedos cerca a las lagunas caracterizadas por su forma almohadillada. Otra especie que abunda en las cabeceras es la *Stipa ichu* "ichu", *Festuca dolichophylla, Chuquiraga jussiuei* y otras especies poáceas.

La cabecera de la Subcuenca Chincheros, presenta algunas lagunas altoandinas, los cuales son el hábitat de especies de aves como: *Anas georgica spinicaude* "pato jergón", *Ardea alba* "garza blanca", *Rollandia rolland* "pato zambullidor chico", entre otras.
En áreas aledañas a las lagunas y ámbito de esta subcuenca se encontró una diversidad de especies de fauna, ya sea como el hábitat o área de desplazamiento como parte de su nicho ecológico.
Se cuenta con especies endémicas, y de importancia económica.

Areas Naturales Protegidas

Hasta la fecha no figura ningún área de conservación en el ámbito de la propuesta.

CARACTERISTICAS SOCIO ECONOMICAS

Recursos Naturales

En términos de productividad se considera en el área, el eucalipto, aliso, sauco, pino, frutales como pera, durazno, plátano, palta, maracuyá, chirimoya, mango, etc.
En cuanto a la fauna se cuenta con la crianza de vaca, caballo, cabra, oveja, gallinas, cuy, cerdo, etc.

ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Los productos que producen los cultivos son: cebada, papa, haba, maíz, leguminosas, palta, olluco, alverja, trigo, olluco, camote, yuca, quinua, quihuicha, cebolla, zanahoria, lechuga, col, coliflor, beterraga, brócoli, apio, vainita, rocoto, variedad de frejoles, calabaza, zapallo, pallares, garbanzo, acelga, espinaca, pepino, Hierba buena, culantro, cebolla china, champiñones Anis, manzanilla, hinojo, hongos con laurel, hierba Luisa, menta cedroncillo, Naranja, mandarina, durazno, chirimoya, guanábana, tuna, limón, fresa, manzana, toronja, tuna, granadilla, tumbo, plátano, papaya, cana, pitajaya, palta, ciruela, níspero, higo, granada, pacae, aguaymanto, sandilla, etc. Pecanas, nogal, nueces,

ACTIVIDAD PECUARIA

Crianza de ganados: vacuno, porcino, caprino, ovino, equino y aves de corral.

RECURSO FORESTAL

Las especies que se presentan, eucalipto, pino, ciprés alisos, cedro, pauca, molle, unca (para la fabricación de cucharas, trompo, cucharones, bateas, plato de madera, etc)

ACTIVIDAD TURISTICA

La actividad turística en el ámbito de la propuesta, está constituida por deportes extremos que se realizan en el parque natural de 20 Has. Llamado, "Disney de los Andes", cuyo nombre verdadero es Disney Bambino en honor a Casabamba, que cuenta con las autorizaciones: del MINCETUR, el IEI Centro Poblado de Casabamba, Gobierno Regional de Apurímac DICETUR, cuya Resolución Directoral Regional N° 01-2022-GR.APURIMAC/GRDE/DIRECTUR-DR, emitida el 28 de marzo del 2022 en Abancay, otorgándoles al Centro Poblado de Casabamba la categoría de CENTRO TURISTICO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN LA MODALIDAD DE AVENTURA.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 005-2016-MINCETUR, que aprueba el Reglamento para la Prestación del Servicio Turístico de Aventura y la Resolución Ministerial N° 197-2021-MINCETUR que aprueba las 22 modalidades de turismo de aventura y, con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2021-GR-APURIMAC-GR, de fecha 28-11-2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al sector de Casabamba, distrito y provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, como lugar para el desarrollo de actividades de turismo de aventura, en las modalidades siguientes:

MODALIDAD	ZONA/LUGAR	PROVINCIA
Canopy	Centro Poblado de Casabamba	Chincheros
Columpio Extremo		
Puente Tibetano		
Zipline Bike		

Festividades

- **Navidad, Año Nuevo**
- **1ro de enero, la fiesta de la Vara.** Era una fiesta grande, venían de Uripa, Chincheros, Cocharcas y otros pueblos.
- **Los Carnavales en febrero** con cintas en los sombreros y pantalones negros, miden la capacidad festiva de cada ayllu (pueblo) en la plaza de Uripa donde asisten los casabambinos.

Tuyupac fiesta de resistencia de los varones (rompe hueso) golpes en la rodilla propinado con el sijuyo (huaraca con punta de plomo) que deja moretones y heridas, el resistente se le entrega premios.

La fiesta duraba tres días, en la plaza cocinaban en peroles el puchero y la gente comía o si querían se llevaban a sus casas gratuitamente.
En Casabamba se preparaban los españoles para atacar el último reducto de Vilcabamba, en tres filas.

La primera fila eran guerreros fornidos y preparados para el choque cuerpo a cuerpo, empujaban y derribaban al enemigo, para que la 2da fila los atacaba y golpeaba a los caídos y la 3era fila remataba a los que estaban con vida.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 – Lima - Perú
Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7302

- **12 de Agosto Fiesta de la Limpia** del canal de agua, que servía para la irrigación de los terrenos de cultivo, habían de 6 a 7 pares de corneteros, también de 4 a 5 killiwa.
- 14 de Agosto Aniversario de Casabamba
- 15 de Agosto fiesta de la Virgen de la Asunción.
- **Corrida de toros**, donde un casabambino, Urcos Navarro fue embestido por un toro logrando levantarse, siendo embestido por segunda vez, pero lamentablemente esta vez perdió la vida.
- **Las grandes MINKAS,** de 10 a 20 personas realizaban el cultivo de maíz rápidamente.

Gastronomía

- Platos típicos
- Atajo picante
- Cuy, chicharrón, chactado
- Tarwi, chocho
- Sara api, mazamorra de maíz con leche
- Pan de cebada

Danzas

- **Negrillos**, festejos de navidad, 24, 25, diciembre y 1ro de enero
- **Hachua**, rondas, para cosecha de trigo y cebada.
- Solascha, el 28 de Julio

Otras Costumbres (uso de instrumentos musicales)
El uso de arpa y violín, para todos los eventos.
El uso de bombo, tarola y vivano (flauta) para el limpiado de acequias y fiestas patronales.

También cuenta con atractivos naturales como la cueva Masomachay de unos 70m. de largo habitada por murciélagos, la catarata Paschihuayco. Laguna Ñawinpuquio.

ASPECTO CULTURAL

Las costumbres en el pueblo de Casabamba se han ido perdiendo con el tiempo. En 1963 ingresaron las religiones diferentes a la católica, los Evangélicos, que no tuvo aceptación por la población en sus inicios, pero con la persistencia y constancia lograron convencer poco a poco a los habitantes. Se considera este el motivo por el cual las costumbres y fiestas se fueron dejando de lado al tomarse como costumbres paganas, sin embargo.

Restos arqueológicos

- Tamboqaqa
- Torreqaqa
- Camino Inca Unía Ayacucho con Cusco Pucaqaqa Tranca

SERVICIOS

Servicio Educativo

COMUNIDADES Y BARRIOS	NIVELES EDUCATIVOS	CANTIDAD DE ALUMNOS
CASABAMBA	**INICIAL I.E.I Nº 475-9 DIVINO NIÑO JESUS DE CASABAMBA**	30
CASABAMBA	**PRIMARIA I.E.P N° 54233 NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION**	60
CASABAMBA	**SECUNDARIA I.E MARIA PARADO DE BELLIDO**	100
	TOTAL, ALUMNOS	**190**
	TOTAL, DE CENTROS EDUCATIVOS	**03**

En el centro poblado de Casabamba se cuenta con servicio de educación Inicial, primaria, secundaria y aunque los centros educativos son pocos, tienen como potencial, una gran extensión que sumado a un buen equipamiento podría brindar un excelente servicio educativo a la población

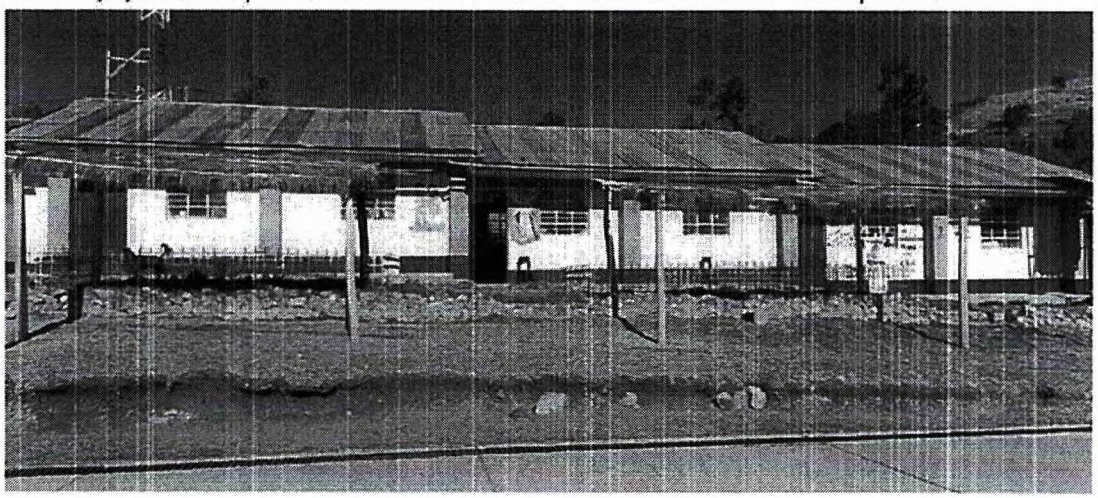

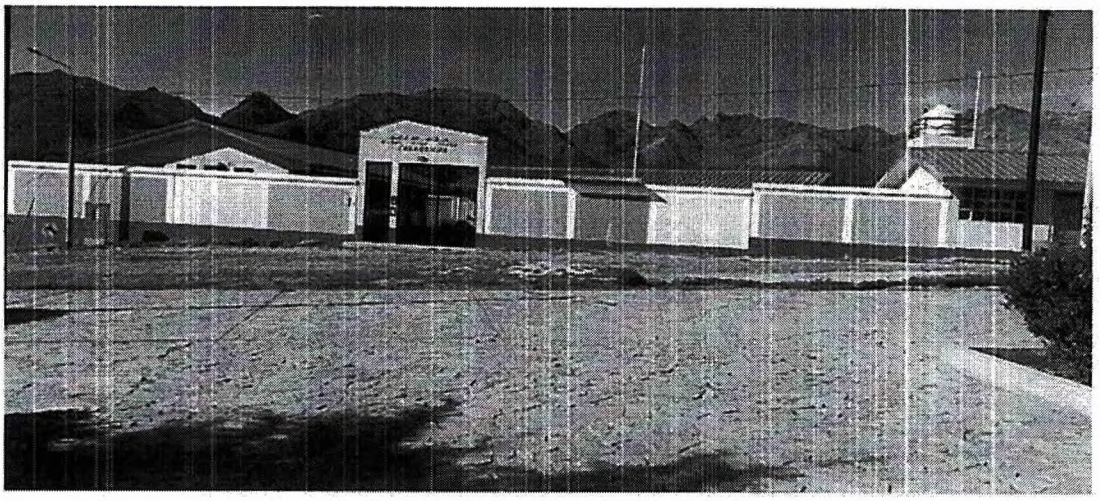

Servicio de Salud

La prestación del servicio de salud está basada en las especialidades de obstetricia, Medicina General, Enfermería, Odontología, Psicología en el Puesto de Salud abastecido en un 50% de equipamiento y botiquines.

Las causas de la mortalidad se refieren al sistema respiratorio, nervioso, digestivo, y cáncer.

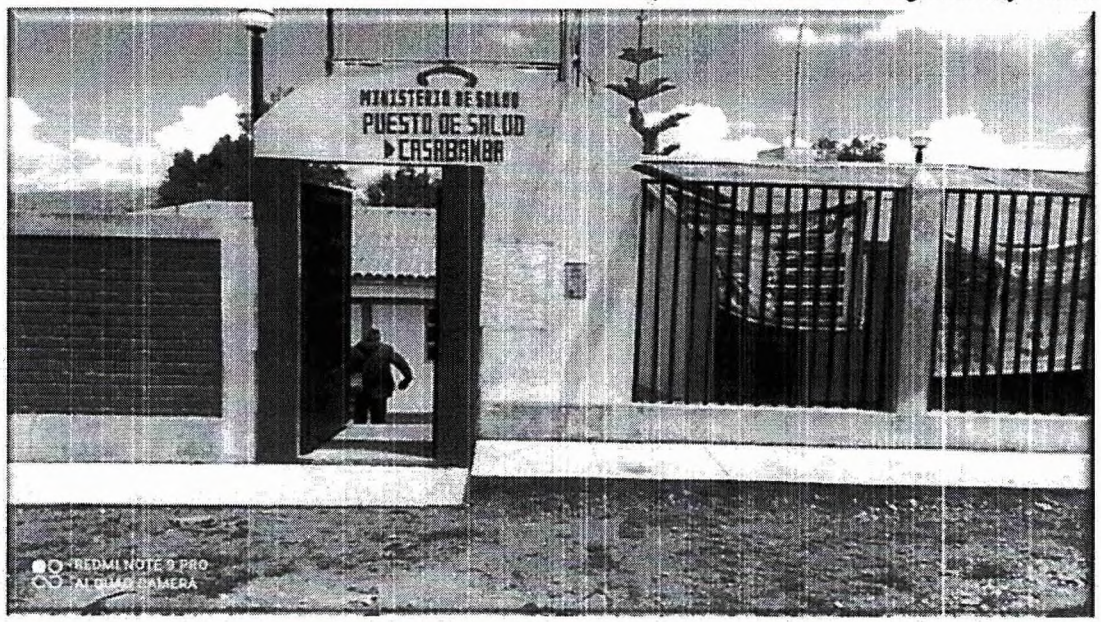

Servicio De Luz, Agua Y Desagüe

La mayor parte de la población es abastecida con agua potable clorada para su consumo.

El servicio de desagüe se encuentra en las áreas urbanas, no sucediendo lo mismo en el área rural, donde no tienen un óptimo servicio de desagüe, por lo que la población se ve en la necesidad de utilizar el campo para las necesidades fisiológicas.

En el caso del servicio de electricidad está presente en Casabamba y sus barrios.

Transporte

La Red vial que se encuentra registrada por el MTC, está conformada por dos carreteras de categoría vecinal cuyos códigos son: AP-507 y R21, y la descripción de los tramos son los siguientes:

- Emp. PE-3S - Huancamarca - Cayara.
- Emp. R36-Chincheros-Emp. AP-507

Figurando con el estado de Afirmado y trocha carrozable. Como se puede apreciar en la imagen hay más carreteras que no están consideradas en la base de datos del Ministerio, por lo que requiere de urgente actualización de vías o la elaboración de un inventario vial actual. Se viene elaborando un perfil de proyecto para la construcción de un Aeropuerto.

Table

Vialec

FID	Shape *	OBJECT	KM_INI	KM_FIN	COD_CARRE	TRAMOS	LONG_GRAF	SUP_VIA	ESTADO	DEPARTAMEN	PROVINCIA	R_36_DIC13	R036_D	SUPF_	EST_DIC13	REG_DIC13	PRO_REGION	RE
0	Polyline	5008	0+000	13+220	AP-507	Emp. PE-3S - Huancamarca - Cayara	7.47	Afirmado	Regular	APURIMAC	CHINCHEROS	AP-507	RV	2	Regular	Registrada	PRO REGION 2016-MTC	
15	Polyline	15408	0+000	7+210	R21	Emp. R36-Chincheros-Emp. AP-507	7.21	Trocha	Malo	APURIMAC	CHINCHEROS	R021	RV	4	Malo	No Registrada		

(2 out of 16 Selected)

Vialec

POBLACION

Los datos de población tienen dos fuentes, los primeros basados en el Censo 2017 elaborado por el INEI, y el segundo dato basado en las Agencias Municipales del ámbito de la propuesta, considerando los centros poblados y anexos correspondientes.

Categoría	Nombre	piso altitudinal	m.s.n.m.	total pob	Hombre	Mujer	Comuneros	Agencia Municipal
Ccpp	CASABAMBA	quechua	3289	260	136	124	162	800
Anexo	AYAUCRO	quechua	2873	28	16	12	30	200
Ccpp	LAMLAMA	Suni	3520	116	61	55	41	500
Anexo	CCECHUAPATA	quechua	2928	45	25	20	64	600
Anexo	CASABLANCA		2200					500
Anexo	UNCAPATA	quechua	3249	31	18	13	12	60
Anexo	CANCHA PALLANA							40
Anexo	MONTECARLO		2944					200
Nueva Urbanización	San Francisco							40
	Casabamba antiguo							30
TOTAL								2970

Población Económicamente Activa (PEA)

La mayor parte de su economía se basa en la agricultura, en segundo plano se encuentran los servicios de educación salud, artesanía, textil, construcción, carpintería. Actualmente se ha implementado el equipamiento requerido para el desarrollo de actividades recreativas extremas.

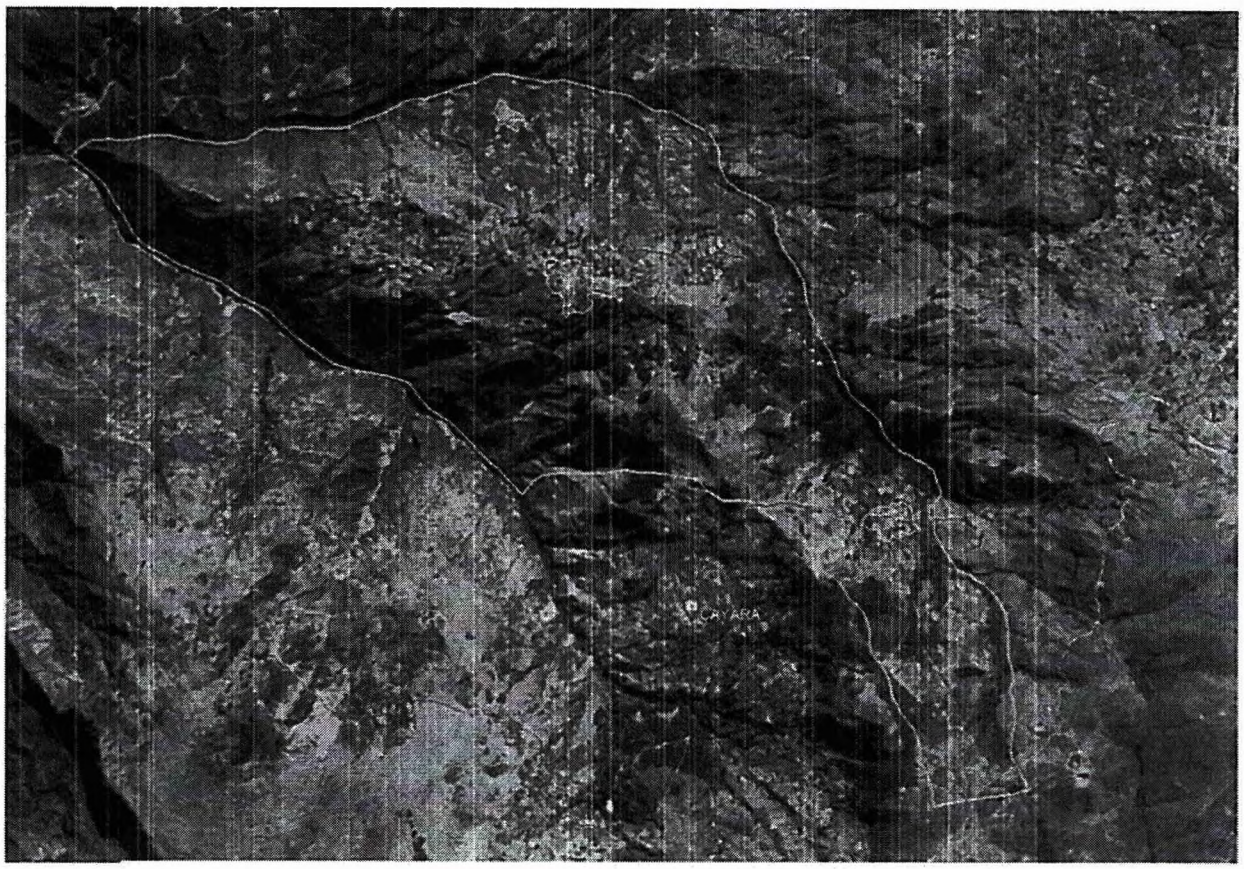

Potencialidades

El ámbito de la propuesta, presenta una serie de potencialidades en varios aspectos, los cuales con una adecuada administración puede generar considerables ingresos, para los habitantes de este pueblo, así como un bienestar y calidad de vida satisfactoria.

El sector agrícola, tiene su gran potencial, sostenido en los diferentes pisos altitudinales que presenta, asociados a los microclimas, resulta una amplia gama de productos agrícolas, entre tubérculos, hortalizas, legumbres, frutales, forestales, etc.

El sector pecuario, igualmente produce varios tipos de ganado y sus derivados. El tema agrícola y ganadero es uno de los grandes potenciales

En este ámbito, el nivel de potencialidad de producción genera la consecuencia de un enorme mercado abastecedor que resulta ser Casabamba especialmente para los pueblos más cercanos, contribuyendo

en ello la construcción de una nueva red vial regional para el traslado de los productos, situación que se encuentra directamente ligados al establecimiento de precios de los productos.

Otro factor que se aúna a su potencialidad es el turismo, por el reciente establecimiento de equipamiento para realizar deportes promoviendo las visitas que a su vez, requieren de establecimientos para brindar servicios a los turistas como hospedajes, restaurantes, artículos deportivos, gastronomía, etc. Acompañando estas actividades la gastronomía y como otros atractivos considerar los lugares naturales y fiestas costumbristas, sin olvidar los restos arqueológicos que se encuentren en la zona o poner en valor el antiguo camino inca que no está actualmente reconocido.

Las vías de comunicación presentes facilitan el recorrido del lugar, disfrutando además del paisaje natural que brinda la naturaleza. Estas vías que no se encuentran en óptimo estado actualmente, son factible de conformar una de las tareas para llevar a cabo y mejorar la superficie de rodadura de las vías. En este rubro también se cuenta con un proyecto de construcción de un Aeropuerto, cuyo espacio ya se está reconocido, plasmado en unos avances que aún faltan desarrollar, pero esta opción estaría cambiando el panorama actual de accesibilidad, al contar sólo con acceso vía terrestre.

En el aspecto cultural además de la gastronomía, queda por puntualizar las fiestas costumbristas ligadas a las actividades agrícolas productivas, con la participación de la población en acompañar al trabajo de los varones con los cánticos de la población de género femenino y el uso de instrumentos musicales para determinadas festividades.

El agua es otro factor que se encuentra considerado como potencialidad por la presencia de los ríos, ojos de agua y agua subterránea con la que mediante canales se riegan los cultivos y también el uso para consumo humano.
Su historia es muy rica en acontecimientos y significados, tradiciones, costumbres, valores y como parte de servir de escenario para la preparación de los ejércitos que allí se preparaban para combatir el último reducto de Vilcabamba.

Otra iniciativa reconocida como potencial, viene a ser la construcción del Estadio de Casabamba, llamado **Vapapampa,** con las condiciones de ser reglamentario según la FIFA.

La creación de Centros Funcionales de soporte Medioambiental Forestal y Ecológico con aportes de Mitigadores del Carbono en el Medio Ambiente.

Así concluimos este resumen de potencialidades mencionando genéricamente las más saltantes del estudio.

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n Ofic. 218 – Lima - Perú
Tlfs: (51) 311 7777 – Anexo 7302

(33) El Arcángel Miguel nos | Vista aérea de Casabamba en el | Mira como están ahora tus ce

peru.com/apurimac/chincheros/chincheros/casabamba/

2937	m s.n.m	Chipicuy
2930	m s.n.m	Huancamarca
2928	m s.n.m	Ccechuapata
2811	m s.n.m	Cullu Tupascca / Cullu Rupascca
2807	m s.n.m	Sillapata
2777	m s.n.m	Vinobamba
2773	m s.n.m	Chincheros
2771	m s.n.m	Tejahuasi
2726	m s.n.m	Illachayoj
2694	m s.n.m	Allacro
2665	m s.n.m	Pomacocha
2626	m s.n.m	Paccay Huaycco
2576	m s.n.m	Muyu Orcco
2531	m s.n.m	Nueva Cayara / Santa Fe
2082	m s.n.m	Hacienda San Cristobal
2082	m s.n.m	San José Quichque
2064	m s.n.m	Hacienda Aurora
1928	m s.n.m	Callebamba
1827	m s.n.m	Generosa

Altitud de los centros poblados vecinos, en el mismo distrito

altitud	...	CC. PP.
3210		[illegible]
3535		[illegible]
3506		[illegible]
3496		[illegible]
3439		[illegible]
3421		[illegible]
3298		[illegible]
3261		[illegible]
[illegible]	[illegible]	Casabamba
3171		[illegible]
3061		[illegible]
2951		[illegible]
2951		[illegible]
2944		[illegible]
2939		[illegible]
2937		[illegible]
2930		[illegible]

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y no se contrapone a ninguna norma.

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas legales para que la administración pública pueda concretar los anhelos y el respeto a los pobladores comprendidos en la propuesta de la creación del distrito, que vienen reclamando desde hace muchas décadas, atención a sus reclamos y el principal es constituirse como un distrito, que le permitiría tener una autoridad de que atienda a sus necesidades de acuerdo a sus realidades.

Es así las peticiones que se presentan al poder legislativo es en amparo al derecho de autodeterminación de los pueblos a fin de buscar desarrollo por voluntad y acción mancomunado y colectivo como es el caso del CC.PP. propuesto a Distrito que no generaría costos al tesoro público ni representa gasto significativo a ningún sector, la propuesta busca que dentro de una política de democracia y Estado de Derecho consolidados en base a sus necesidades y la pronta atención de las mismas requieren constituirse en Distritos para hacer viable su desarrollo y crecimiento.
El derecho a avanzar a ser distritos es un compromiso ausente por parte de autoridades, normas y leyes limitantes con requisitos muy exigentes.

El beneficio se justifica al permitir establecer dependencia del Estado, intervenciones más directores, crecimiento de inclusión, social, igualdad de derechos, participación directa en los planos de desarrollo.
Es indudable mencionar que el hecho de estar en zonas de influencia del VRAEM los hace vulnerables que merecen atención especial.
La petición se alinea a los requerimientos del acuerdo nacional de las 24 políticas de Estado aprobadas en los 3 niveles de Gobierno ante el bicentenario de nuestra independencia.
La petición se sustenta dentro del marco normativo vigente.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, en los siguientes puntos:

1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad nacional

Con este objetivo, el Estado:

(a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país,

(b) Desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos, y

(c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú Con ese objetivo, el Estado:

(a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales

(b) Institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas,'

(c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales;

(d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno,

(e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales;

(f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario;

(g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local,

(h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica.